



República de Chile  
Región de Ñuble  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO: N.º 0748 //

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS  
CUENTA FAEP HACIA CUANTA DAEM.

Trehuaco, 27 SEP 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La resolución Exenta N° 869 del 12 de julio de 2024, que aprueba convenio FAEP 2024, entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Trehuaco.
4. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021
5. La panilla formulario de remuneraciones FAEP 2024, firmado por la Encargada de Remuneraciones y Jefa de Finanzas del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco.

**CONSIDERANDO:**

1. la necesidad de dar cumplimiento a la iniciativa Convenio FAEP: pago de remuneraciones sueldo base a docentes y asistentes de la educación de todos los establecimientos educacionales de la comuna.
2. La necesidad de administrar las operaciones de pago de remuneraciones en una cuenta exclusiva del Departamento de Educación, autorizada por el Ministerio de Educación y aprobada por la CGR para estos fines.

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE** a la Jefe de Sección Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la Cuenta Corriente N.º 51909000142, FAEP, hacia la cuenta N.º 51909015077 tradicional DAEM por el monto de \$ 85.602.864.- (ochenta y cinco millones seiscientos dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), para que en esta última sean administrados en sus procesos de pago por el DAEM.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LUCY CARLES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/EMG/MPR/irs

DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

